

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35970 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 478/10-G en el que se ha dictado con fecha 28-09-10 auto declarando en estado concurso voluntario abreviado a la empresa CSV-99, S.L., con B-60367562 y domicilio en C/ Ángel Guimera, 38, de L' Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberán realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073890-1